



DECRETO N° 0384

NEUQUEN, **16 MAR 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 1223-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.PROVISORIO Bis (2), de la firma JULIO A. BELICH, correspondiente a la / Obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN B° ISLAS MALVINAS -Proyecto N° 45-// 142-87";y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE al pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C.PROVISORIO Bis (2), correspondiente a la Obra: "AMPLIACION // RED GAS NATURAL EN B° I. MALVINAS -Proyecto N° 45-142-87", por la suma de // AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A /// 1.886,61), a favor de la firma JULIO A. BELICH.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. Gta.2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Bolatín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
//bsp.-

ES COPIA

Felipe Elias Ulla
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE